Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO
COMITÉ DE EVALUACIÓN
www.iab.una.py
C. Elect.: comitedeevaluacion@iab.una.py
Telefax.: 595 – 021 – 571 057
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN N° 05 / 2017

A: ***Lic. NANCY MARLENE MUJICA OJEDA,*** Directora General del Instituto Dr. Andrés Barbero de la Universidad Nacional de Asunción

DE: ***COMITÉ DE EVALUACIÓN***

FECHA: 24 de mayo de 2017

REFERENCIA: Llamado a Contratación Directa: *Adquisición de Insumos para Campo de Práctica - Ad Referéndum*

ANTECEDENTES

- El Expediente N° 302533/2017, de comunicación de inicio del llamado "**ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CAMPO DE PRACTICA - AD REFERENDUM**", presentado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, vía web, ID: 323532, y publicado en el portal en fecha 31 de enero de 2017.
- La Resolución N° 0785/2017 del Rector de la Universidad Nacional de Asunción, de fecha fecha 31 de marzo de 2017, por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación del Instituto Dr. Andrés Barbero de la UNA.
- Las Leyes 2051/03 y 3439/07 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación establecida en los Decretos Nº 21.909/03 y 5174/05.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: "SHANTAL S.A.", "DROGUEPAR S.A.", "SALUMAX S.A.", "GLORIMAR S.A.", y "CHACO INTERNACIONAL S.A.".
- La apertura de las ofertas presentadas por las empresas: "MLT PHARMA S.R.L. Y B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.", realizada en fecha 06 de marzo de 2017, según Acta de Apertura de Ofertas N° 03/2017.
- La Disponibilidad Presupuestaria estimada en la suma de G 102.000.000 (ciento dos millones de guaraníes).

EVALUACIÓN:

Al no contar con las tres ofertas nos hemos basado en lo que establece la **Resolución N° 522/15** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), que en su Artículo 2°, menciona: *"DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03".*

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a las Leyes 2051/03 y 3439/07, y los Decretos N° 21909/03 y 5174/05, en lo que corresponde a Contratación Directa. Se ha comunicado

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Jefe de Patrimonio
I.A.B. - U.N.A.

Lic. Jose Gaona
Control Interno

Lic. Eliodoro Ríos Gómez
Director Administrativo

Lic. María G. Mina Yedai
Jefe Dpto. de Presupuesto

Lic. David Jara Benítez
Director Académico
Instituto "Dr. Andrés Barbero"

en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y se han respetado los plazos del llamado y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas.

En base a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1915/2011, se menciona que este Comité ha verificado y analizado la documentación contenida en las respectivas Constancias del SIPE, las que se indicaban en estado "ACTIVO" al momento de la Apertura, y requeridas en la Carta de Invitación.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, cuyo detalle se presenta en la siguiente tabla:

Tabla de la oferta en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento:

Documentos Sustanciales	MLT PHARMA S.R.L	B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.		
a) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE
c) DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DGCP. *	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	NO APLICA	NO APLICA
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	CUMPLE	CUMPLE

Tabla comparativa de las ofertas:

OFERENTE	Total Gs.
MLT PHARMA S.R.L	600.000.-
B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	35.230.000.-

Siguiendo con la evaluación, en el caso de los **ítems N° 2 y 3,** se cuenta con una sola oferta, correspondiente a la empresa "*MLT PHARMA S.R.L.*", por lo que se la selecciona provisoriamente. Según verificación preliminar, se había constatado que a la empresa, le faltaban documentos no sustanciales (indicados en el Acta de Apertura), solicitándosele según nota del Comité de Evaluación N° 10/2017, los cuales la empresa ha remitido en el plazo solicitado. Se verifica el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, encontrándose que cumplen con lo requerido, por lo que se selecciona para su adjudicación.

Lic. Carlos Reyes Marín
Jefe de Patrimonio
I.A.B. - U.N.A.

Sr. José Gamba
Control Interno

Lic. Eduardo Ríos Gómez
Director Administrativo

Lic. María J. Mina Yalsi
Jefe Dpto. de Presupuesto

Lic. David Valenzuela
Director Académico
Instituto "Dr. Andrés Barbero"

Item	Descripción	EETT	Presen-tación	PROVEEDOR
2	Bolsa para residuos patológicos, roja	Bolsa para residuos patológicos, de plástico roja de 60 a 90 micrones de espesor de 80 litros, tipo II, sólidos, con símbolo universal de riesgo biológico en ambas caras de la bolsa.	Paquete	CUMPLE
3	Bolsa para residuos patológicos, blanca	Bolsa para residuos patológicos, de plástico blanca de 60 a 90 micrones de espesor de 80 litros, tipo IV, sólidos, con símbolo universal de riesgo biológico en ambas caras de la bolsa.	Paquete	CUMPLE

En los **ítems N° 6, 7, 10, 11, 12 y 13,** se cuenta con una sola oferta, correspondiente a la empresa "*B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.*", por lo que se la selecciona provisoriamente. Se verifica el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, encontrándose que cumplen con lo requerido, por lo que se selecciona para su adjudicación. La verificación de las muestras fue efectuada por profesionales de las Carreras de Enfermería y de Obstetricia de esta institución.

Item	Descripción	EETT	Presen-tación	PROVEEDOR
6	Guante estéril (con MUESTRA)	Guante quirúrgico Estéril Tamaño Mediano N° 7 1/2. Caja de 50 pares (como mínimo)	Caja	CUMPLE
7	Guante no estéril (con MUESTRA)	Guante de Procedimiento No Estéril Tamaño Mediano N° 7 1/2 de Látex. Caño Largo.240 mm +-5mm, con Polvo Absorbente, con Reborde. Caja de 100 unidades (como mínimo)	Caja	CUMPLE
10	Catéter venoso N° 18	Catéter venoso N° 18. Caja de 50 unidades (como mínimo), con sistema de Seguridad Ley 4659	Caja	CUMPLE
11	Catéter venoso N° 20	Catéter venoso N° 20. Caja de 50unidades (como mínimo), con sistema de Seguridad Ley 4659	Caja	CUMPLE
12	Catéter venoso N° 20	Catéter venoso N° 20. Caja de 50 unidades (como mínimo), con sistema de Seguridad Ley 4659	Caja	CUMPLE
13	Catéter venoso N° 24	Catéter venoso N° 24. Caja de 50 unidades (como mínimo), con sistema de Seguridad Ley 4659	Caja	CUMPLE

Los **ítems N° 1, 4, 5, 8, 9, 14, 15, 16, 17, 18, y 19**, no cuentan con ofertas, por lo que se deberán declarar DESIERTOS.

Se ha verificado, conforme al Punto 20 de la Carta de Invitación, que la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial era superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial, y del veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación, por lo tanto, se ha solicitado a la empresa "*B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.*" , mediante nota del Comité de Evaluación N° 12/2017, que presente una explicación detallada de la composición de dicho precio:

Item	Descripción	Precio Ofertado	Precio Referencial	% de variación

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Jefe de Patrimonio
I.A.B. - U.N.A.

Sr. José Gaona
Contador Interno

Lic. Eliodoro Ríos Gómez
Director Administrativo

Lic. María G. Mina Yebi
Jefe Dpto. de Presupuesto

Lic. David Valenzuela
Director Académico
Instituto "Dr. Andrés Barbero"

6	Guante Quirúrgico	105.000	68.000	54,41%
7	Guante de Procedimiento	20.000	16.000	25,00%
10	Catéter Venoso Central	250.000	388.450	-35,64%
11	Catéter Venoso Central	250.000	388.500	-35,65%
12	Catéter Venoso Central	250.000	388.000	-35,57%
13	Catéter Venoso Central	250.000	390.600	-36,00%

La empresa ha remitido la composición del precio correspondiente, en el plazo solicitado, la cual se considera suficiente para justificar el precio ofertado de los bienes.

Verificación de documentos no sustanciales:

Documentos no sustanciales	MLT PHARMA S.R.L	B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.		
d) DDJJ en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la DNCP en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	NO APLICA	NO APLICA
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
V. Otros documentos.		
a) Presentar Certificado de origen nacional del MIC, se aclara que la no presentación del presente documento no será causal de descalificación.	CUMPLE	NO APLICA
b) Copia de Contratos anteriores y/o facturaciones, de venta de productos químicos o medicinales, donde la sumatoria de los contratos y/o facturaciones deberán ser equivalente mínimamente al 30% (treinta por ciento) del valor total de la oferta presentada, de los años 2014, 2015 o 2016, pudiendo presentar la cantidad de comprobantes necesarios para la obtención del 30%.	CUMPLE	CUMPLE
c) Tres (3) constancias de cumplimiento satisfactorio en tiempo y forma, como mínimo (años 2014, 2015 o 2016)	CUMPLE	CUMPLE
d) Documentos emitidos por el MSPYBS, que acrediten que los bienes ofertados están legalmente autorizados a ser comercializados.	CUMPLE	CUMPLE
e) Habilitación vigente del fabricante, importador, representante, distribuidor, etc. de especialidades farmacéuticas.	NO APLICA (No cotiza especialidades farmacéuticas)	CUMPLE
f) Registro Sanitario vigente de especialidades farmacéuticas.	NO APLICA (No cotiza especialidades farmacéuticas)	NO APLICA (No cotiza especialidades farmacéuticas)

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Jefe de Patrimonio
I.A.B. - U.N.A.

Sr. José Gaona
Comité Evaluador

Lic. Eliodoro Ríos Gómez
Director Administrativo

Lic. María J. Mina Yalbi
Jefe Dpto. de Presupuesto

Lic. David Valenzuela
Director Académico
Instituto "Dr. Andrés Barbero"

Documentos no sustanciales	MLT PHARMA S.R.L	B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.
g) Certificado vigente de buenas prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda.	NO APLICA	CUMPLE
h) Habilitación vigente como fabricante, importador, representante, distribuidor etc. de dispositivos médicos.	CUMPLE	CUMPLE
i) Constancia de habilitación, para importar y comercializar dispositivos médicos.	CUMPLE	CUMPLE

Así también, según la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha verificado en el Registro de Datos Personales del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), que los firmantes de las ofertas y otros miembros de la sociedad, no eran funcionarios o empleados públicos, es decir, no se encontraban comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03. Se han verificado los datos de las siguientes personas:

- MLT PHARMA S.R.L.: Sra. Rosa Liz Villalba de Ortega (C.I. N° 1.685.161), y Sr. Pedro Villalba (C.I. 479.997).
- B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.: Sr. Mario Rubén Arce Ramírez (C.I. N° 482.937), Sra. Miguela Aurora Beltrán (C.I. N° 575.362), Sra. Delia Stella Zárate Cuéllar (C.I. N° 3.394.164), Sr. Nuno Miguel Goncalves Pereira (C.I. N° 7.747.690), y Sra. Sonia María Victoria Vergara Bernal (C.I. N° 1.052.173).

CONCLUSIÓN:

Luego de la verificación, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CAMPO DE PRACTICA - AD REFERENDUM",** y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, este Comité resuelve recomendar la adjudicación, a las siguientes empresas:

OFERENTE	Ítems adjudicados	Total Gs.
MLT PHARMA S.R.L.	2 y 3	600.000
B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	6, 7, 10, 11, 12 y 13	35.230.000
	Total Gs.	**35.830.000**

El monto total de la adjudicación del presente llamado, asciende a la suma de **G 35.830.000** (treinta y cinco millones ochocientos treinta mil guaraníes) IVA incluido.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

Sr. José Asunción Gaona Cabral
Miembro del Comité

Lic. María Isabel Mira Yelsi
Miembro del Comité

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Miembro del Comité

Lic. Eliodoro Ríos Gómez
Miembro del Comité

Lic. David Valenzuela Esquivel
Miembro del Comité

CE/mimy